

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00289 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Oficiar a la policía del Municipio de la Vega - Cundinamarca, con la finalidad de que realice el acompañamiento a la diligencia de ingreso y entrega provisional de la porción correspondiente a la servidumbre en el predio identificado con folio de matrícula No. 156 – 115700. Ofíciase.

2.- Respecto a la aclaración solicitada, se niega la misma, toda vez que, la providencia no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, de conformidad con el artículo 285 del C.G.P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 19 de fecha 7 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1680681a3db04507f4a636bc83bb394dbdeed69069ed8d7219a8feb37e308fa**

Documento generado en 04/02/2022 02:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>